



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION DE PEQUEÑOS GANADEROS
S.A. CORGANPECSA**

La compañía CORPORACION DE PEQUEÑOS GANADEROS S.A. CORGANPECSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000961 de 26 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.500,00 Número de Acciones 5.500 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 11.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de producto, subproducto, o insumo necesario o utilizado dentro de las actividades agrícolas y agroindustriales.....

Quito, 26 MAR. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE**

AR647190c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE ORESA S.A.**

Se comunica al público que ORESA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000945 de 26 MAR. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- El objeto social de la compañía será: Uno) La producción, comercialización, venta al por mayor o menor de artículos publicitarios y promocionales; Dos) La asesoría en publicidad....."

Quito, 26 MAR. 2008

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR647190c

demanda, ordenando que se cite a comparecer en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados del Cantón Mejía, provincia de Pichincha, comisionándose esta diligencia al señor Comisario Nacional del Cantón mencionado. Agréguese la documentación que anexa. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor, NOTIFIQUESE. F) Ing. Rafael Valdivia Reyes, Jefe de la Agencia Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dra. María Augusta Del Pozo Orozco SECRETARÍA AD-HOC AGENCIA QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS C.N.R.H. Hay firma y sello AC/59894/II

VIARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SUCUMBIOS
SUCUMBIOS - ECUADOR - SHUSHUFI
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL: Compañía "SERVIJAM SA." y a su Representante Legal: HECTOR ROBAYO ACCIONANTE: KATTY ISABEL ZAMBRANO INTRIAGO DEMANDADO: Compañía "SERVIJAM SA." Representante Legal: HECTOR ROBAYO. CAUSA: COBRO DE DINERO POR TRABAJO TRAMITE: ORAL CUANTIA: \$2.051,86 JUEZ: Dr. Nivaldo Octavio G. PROCESO: N. - 140-2007 AUTO DE CALIFICACION: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL - Shushufindi, a 22 de Noviembre del 2007. Las 10H45-VISTOS.- La demanda de COBRO DE DINERO POR TRABAJO, N. 140 del 2007, presentada por KATTY ZAMBRANO INTRIAGO, se la califica de clara y completa, en esta ciudad, legalmente capa-